



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA, 11 8 ABR 2016

VISTO, El CUDAP-Expte. UNC N° 0002252/2016 por el cual la Sra. Prof. Ab. MARIA SOLEDAD INAUDI, Leg. 39223, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes a partir del 1 de Marzo de 2016 en un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple en la Cát. "B" de Derecho Privado V de la Facultad de Derecho, en razón de su desempeño en funciones de mayor jerarquía como Secretaria Letrada del Juzgado de Primera Instancia en el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba;

Y CONSIDERANDO;

Los fundamentos explicitados por la solicitante;

Lo que acuerda el Art. 13°-Ap. II-inc.e) del Dec. 3413/79,

Que por Resolución N° 179/16 se concedió a la Prof. Inaudi licencia sin goce de haberes por el período que va del 1 al 31 de Marzo de 2016 y por igual concepto;

Que la Prof. Inaudi reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) por concurso, en la Cát. "B" de Derecho Privado V conforme Resolución HCD N° 438/15;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Conceder a la Sra. Prof. Ab. **MARIA SOLEDAD INAUDI**, leg. 39223, licencia sin goce de haberes en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) en la Cát. "B" de Derecho Privado V, por el período que va del 1 de Abril de 2016 al 31 de Marzo de 2017, con cargo al Art. 13°-Ap. II-inc.e) del Dec. 3413/79.

Art.2°: La Prof. María Soledad Inaudi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art.3°: Protocolícese, gírese copia a Secretaria Académica, y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

WILFRIDO SOLA
Secretario de Consejo Académico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RAMON PEDRO VANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°.

407